



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR  
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 30 de julio de 2026

VISTO el Expediente E- 51157/2026 del registro de esta Gobernación;  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada N° 07/26, por la adquisición de (1) Una NOTEBOOK, según especificaciones detalladas en Formulario de cotización adjunto, destinado a la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que en el número de orden 24 obra Nota Fundada mediante la cual el Sr. Secretario de Justicia y Bienestar Ciudadano autoriza el inicio del trámite.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N°07/2026 – RAF-505

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que será solventado con la cuenta PAGOS de afectación específica de la I.G.J.

Que la presente compra se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18°, Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23 y su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a) “Contratación Directa por Compulsa Abreviada”, N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución M.E. N°1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 1309/24 y Resolución M.B.C. y J. N° 274/2026.

Por ello:  
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a contratación directa por compulsa abreviada N°07/26, RAF 505, por la adquisición de (1) Una NOTEBOOK, según especificaciones detalladas en Formulario de cotización adjunto, destinado a la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 07/2026 - RAF 505, que forma parte de la presente.

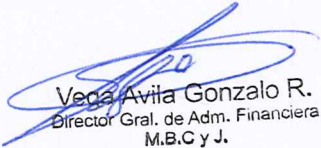
ARTÍCULO 3°.- Aprobar los estándares solicitados que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Que el gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 505, Unidad de Gestión de Gasto 023MBC y Unidad de Gestión de crédito MBC023, clasificación 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 42/ 26.-

|       |
|-------|
| MBCyJ |
| JM    |
|       |
|       |

  
Vega Avila Gonzalo R.  
Director Gral. de Adm. Financiera  
M.B.C y J.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00007/2026

Pieza Administrativa N° 51157 Letra E Año 2026 Ámbito 1979

RAF 505 FE INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Fecha: 30/07/26 Apertura: 4/8/2026 12:00

Encuadre Legal: Ley 1015 18L D.P 674/11 OPC 17

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Descripción: Adquisicion Notebook IGJ  
Comentario: Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18°, Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23 y su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a) "Contratación Directa por Compulsa Abreviada", N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/505 8 -

| Reng. | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------|---------|
| 1     | NOTEBOOK. unidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |              |         |
| >>    | Pltaforma: UEFI, Compatible con Secure Boot, TPM 2.0.<br>Procesador: Intel Core i5-12va gen o AMD Ryzen 5 (5000 Series) o Superior<br>Memoria/disco: 16 Gb RAM (DDR4 o DDR5)/ Estado Solido (SSD NVMe) >=400Gb.<br>Conectividad: Puertos USB (al menos 1 USB C y 2 USB A 3.0)<br>WI-FI 6 (802.11ax) con Bluetooth 5.1 o superior/salida HDMI<br>Web Cam 720p o 1080 con Privacy shutter<br>Sistema Operativo Microsoft Windows 11 Pro (Original)<br>Garantia: 12 meses<br>ESTANDARES ADJUNTOS | 1.00     | .....        | .....   |

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTFD VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

  
Vega Avila Gonzalo R.  
Director Gral. de Adm. Financiera  
M.B.C y J.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00007/2026

Pieza Administrativa N° 51157 Letra E Año 2026 Ámbito 1979

RAF 505 FE INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Fecha: 30/07/26 Apertura: 4/8/2026 12:00

Encuadre Legal: Ley 1015 18L D.P 674/11 OPC 17

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

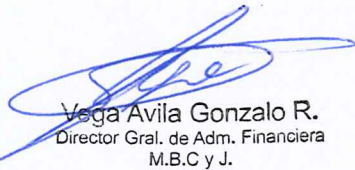
C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Descripción: Adquisicion Notebook IGJ  
Comentario: Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18°, Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23 y su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a) "Contratación Directa por Compulsa Abreviada", N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/505 8 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|-------|-------------|----------|--------------|---------|
|-------|-------------|----------|--------------|---------|

  
Vega Avila Gonzalo R.  
Director Gral. de Adm. Financiera  
M.B.C y J.

Firma y Sello Responsable

TOTAL \$ .....

Son Pesos: .....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ \_ \_ \_ \_ \_)

|                                       |                                                                            |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Presupuesto Oficial:                  | \$ 0.00                                                                    |
| Valor del Pliego:                     | \$ 0.00                                                                    |
| Valor del Sellado:                    | \$ 0.00                                                                    |
| Repartición de destino:               | INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA                                             |
| Forma de Pago:                        | 30 Dias Fecha de la Factura                                                |
| Plazo de Entrega:                     | Inmediata                                                                  |
| Mantenimiento de Oferta:              | 30 Dias                                                                    |
| Lugar de Entrega:                     | Magallanes 1454 Casa 4, Ushuaia                                            |
| Recepción de Sobres Cerrados hasta:   | 04/08/2026 12:00 Horas                                                     |
| Domicilio de presentación de ofertas: | Magallanes 1454 Casa 4, Ushuaia - Opcional MAIL: adm.igj.ushuaia@gmail.com |
| Domicilio de apertura de ofertas:     | Magallanes 1454 Casa 4, Ushuaia                                            |
| Garantía de Oferta:                   | No se requiere                                                             |



## DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 42/2026 ANEXO I ESTÁNDAR TECNOLÓGICO

### ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y SOFTWARE

#### 1. Objetivos

Establecer las especificaciones y los requerimientos mínimos para la adquisición de equipamiento informático y software que garanticen la aptitud, compatibilidad y seguridad del equipamiento adquirido y reduzcan los costos de compra y operación.

#### 2. Generalidades

Para asegurar el cumplimiento se recomienda que la adquisición de equipamiento informático sea coordinado con la Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica en las etapas tempranas del proceso de compra.

A lo largo de este documento, cuando no se indica marca o modelo, se admitirá cualquier equipamiento que sea compatible y cumpla los parámetros requeridos. También se admitirán productos que superen dichos parámetros, siempre que los mismos representen un reemplazo apropiado y compatible para el producto original. Por ejemplo, si se solicita un disco SATA de 2 TB, se admitirá también como reemplazo apto un disco SATA de 3 TB<sup>1</sup>. Incluso si se solicita un switch de 16 puertos, se admitirá uno de 24 puertos de características similares. Esto permite a los proveedores proporcionar una oferta incluso cuando no cuentan con un producto de las características exactas. Sin embargo, un producto o equipo superior no siempre es reemplazo apropiado de uno inferior. Por ejemplo, si se solicita cable UTP categoría 5e, no se admitirá cable categoría 6 ya que esto implica incompatibilidad mecánica con conectores y jacks de categoría 5e. O si se solicita una unidad SSD m.2 SATA, no se admitirá una SSD m.2 PCI-e, ya que -aunque superior- no es un reemplazo compatible.

#### 3. Garantías

Se exigirá un período de garantía por defectos de fabricación de al menos 24 meses para equipamiento de red de núcleo y centro de datos y de al menos 12 meses para el resto del equipamiento

#### 4. Excepciones

Se admiten solicitudes de eximición total o parcial de los requerimientos del presente estándar para atender situaciones excepcionales tales como, pero no limitadas a, la adquisición de equipamiento con requerimientos

- 1 *Asumiendo que el resto de las características son iguales o compatibles, y sin perjuicio de que también se evaluará la conveniencia económica de la oferta.*



específicos como equipos médicos, de medición, de laboratorio, de operación industrial o equipos adquiridos para su utilización en zonas rurales o remotas, o fuera de la Isla Grande de Tierra del Fuego.

Tales solicitudes deberán estar debidamente justificadas y serán evaluadas exclusivamente por la SITG.

## 5. Plazos de Soporte y Soporte Extendido

Del equipamiento y software adquiridos se espera un plazo de soporte oficial del fabricante o proveedor de al menos 5 años desde la fecha de presupuesto, y no menos de 4 años desde la fecha de adquisición. Cuando sea necesario, por ejemplo en equipamiento de infraestructura o software de gestión de gran envergadura, también se requerirá un plazo de soporte extendido de 3 años adicionales, totalizando 8 años desde la fecha de presupuesto.

Durante el período de soporte el fabricante o proveedor deberá suministrar actualizaciones de calidad, compatibilidad y seguridad en firmware, controladores y software según corresponda. Durante el período de soporte extendido el fabricante o proveedor deberá suministrar actualizaciones de seguridad.

## 6. Sobre el Sistema Operativo

Salvo que se especifique lo contrario, las computadoras para uso del personal<sup>2</sup> deberán incluir una licencia del sistema operativo Windows 11 Pro.

La fundamentación para tal requerimiento es la necesidad de ejecutar regularmente aplicaciones que solo son compatibles con sistema operativo Windows. Se requiere la versión 11 ya que al momento de redactar la presente especificación es la única que satisface los plazos de soporte requeridos. La edición Pro específicamente es necesaria debido a su capacidad de unirse a dominios de Active Directory.

El sistema operativo debe ser en idioma español, variante de 64-bits. La licencia del sistema operativo debe entregarse en su empaque o ubicación original, con su Certificado de Autenticidad y la clave de producto no debe haber sido expuesta. En caso de Certificados de Autenticidad OEM (sin medios), los mismos deberán ser entregados en un sobre identificado o en su defecto adheridos directamente al cuerpo principal del gabinete o notebook (no deberán ser ubicados en tapas o partes removibles ni sobre otros adhesivos).

El sistema operativo no deberá ser instalado ni activado por el proveedor, salvo en los casos en los cuales viene instalado y/o activado por el fabricante.

<sup>2</sup> Esto es, aquellas computadoras que sean operadas por una persona, que no sean servidores, estaciones autónomas, sistemas embebidos, proyectores/quioscos, etc.



## Nota Para Los Proveedores

---

El presupuesto o propuesta debe indicar marca, modelo y variante. En caso de equipos sin marca, de “marca blanca” o ensamblados, debe indicar marca y modelo de los componentes internos (placa base, CPU, RAM, almacenamiento, etc.) o identificar sus características de forma que se pueda verificar el cumplimiento de los presentes requerimientos.

El presupuesto o propuesta debe indicar las condiciones y plazo de la garantía.

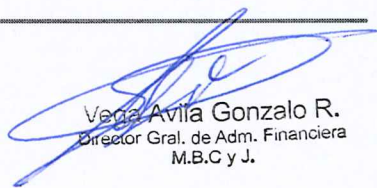
El sistema operativo debe ser en idioma español, variante de 64-bits. La licencia del sistema operativo debe entregarse en su empaque o ubicación original, con su Certificado de Autenticidad y la clave de producto no debe haber sido expuesta. En caso de Certificados de Autenticidad OEM (solo adhesivo, sin medios de instalación), los mismos deberán ser entregados en un sobre identificado o en su defecto adheridos directamente al cuerpo principal del gabinete o notebook (no deberán ser ubicados en tapas o partes removibles ni sobre otros adhesivos). El sistema operativo no deberá ser instalado ni activado por el proveedor, salvo en los casos en los cuales viene instalado y/o activado por el fabricante.

Las especificaciones detalladas corresponden a los requerimientos mínimos. Se consideran válidas aquellas configuraciones cuyas características igualen o superen lo especificado.

Se entiende por “computadora” a un equipo informático en condiciones de iniciar el sistema operativo, garantizando la compatibilidad del conjunto.

Los proveedores pueden realizar consultas o solicitar la última versión del Estándar Tecnológico a la dirección de correo [infra.operaciones@aif.gob.ar](mailto:infra.operaciones@aif.gob.ar) o al teléfono (02901) 441200.

---



Verónica Avila Gonzalo R.  
Director Gral. de Adm. Financiera  
M.B.C y J.



Notebooks

Notebook de Oficina

CE03

Equipos para uso de aplicaciones web, ofimática y aplicaciones de gestión en general. No apta para diseño gráfico.

|                   |                                                                                                              |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Plataforma        | UEFI, compatible con Secure Boot, TPM 2.0.                                                                   |
| Procesador        | CPU Intel Core i5-12va gen o AMD Ryzen 5 (5000 Series) o superior                                            |
| Memoria / Disco   | 16 GB RAM (DDR4 O DDR5)/ Estado sólido (SSD NVMe) >= 400 GB.                                                 |
| Conectividad      | Puertos USB (al menos 1 USB C y 2 USB-A 3.0) / Wi-Fi 6 (802.11ax) con Bluetooth 5.1 o superior / Salida HDMI |
| Webcam            | 720p o 1080p con Privacy Shutter                                                                             |
| Sistema Operativo | Microsoft Windows 11 Pro (ORIGINAL)                                                                          |
| Garantía          | 12 Meses                                                                                                     |

  
Gonzalo R. Avila  
Director Gral. de Adm. Financiera  
M.B.C y J.

